Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 4 JUN 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Valeria Alejandra TORRES, D.N.I. Nº 26.183.696, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para afrontar gastos de pasajes para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del 15 de Noviembre del corriente año, con el objeto de participar de la competencia de Universall Jumps, evento al cual fue invitada por la dueña de la empresa Laura Dean y al cual asistirá junto a un grupo de diez personas.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. Valeria Alejandra TORRES, D.N.I. Nº 26.183.696, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. Valeria Alejandra TORRES, D.N.I. Nº 26.183.696, residente de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0997/19

Myriam N. MARTÍNEZ

Vicepresidenta 1°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas